

APÉNDICE A - 2

TARIFAS

SERVICIOS DE TRANSPORTE

El presente documento es el Apéndice A-2 “Tarifas SERVICIOS DE TRANSPORTE” al que se refiere el Anexo A “Descripción de Servicio de Transporte” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo A “Descripción de Servicio de Transporte” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la cláusula 1.3 del Contrato.

PRIMERA. Objeto y consideraciones generales

1.1 El presente Apéndice tiene como objeto establecer las Tarifas acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación de los Servicios de Transporte que presta Altán.

1.2 Consideraciones Generales:

- (a) Las Tarifas estarán expresadas en Pesos Mexicanos (MXN) y no incluyen los impuestos aplicables en su caso, los cuales deberán ser pagados por el Cliente de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (b) Las Tarifas por los Servicios establecidos bajo el presente Apéndice son válidas durante 2020, salvo solicitud del Cliente al amparo del apartado 1.3 inciso (c) de este Apéndice.
- (c) De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.2 del Contrato, las modificaciones a este Apéndice no requieren de aprobación previa del IFT. Sin embargo, Altán presentará al IFT el presente Apéndice para su registro previo a que sea válido y surta efectos.

1.3 Altán dará publicidad y transparencia a las Tarifas entre sus clientes de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- (a) Las Tarifas establecidas en este Apéndice serán publicadas por Altán en una carpeta específica para los Servicios de Transporte del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad ubicada en la Plataforma Web de Tarifas a la que tendrán acceso restringido y seguro todos los clientes que tengan contratados dichos Servicios dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a su registro ante el IFT. Asimismo, el IFT también dispondrá de acceso a la citada Plataforma Web de Tarifas.
- (B) El identificador y la clave de acceso a la Plataforma Web de Tarifas serán entregadas por Altán a la persona designada por el Cliente en el mismo momento de la firma del presente Apéndice.

SEGUNDA. Tarifas Servicio de Transporte

2.1. Las Modalidades del Servicio de Transporte contemplan los elementos enlistados en la Tabla 1 siguiente:

Servicio		Cargos	
Última Milla		Cargos de Instalación	Renta Mensual
Enlace	Local	Cargos de Instalación	Renta Mensual
	Nacional		
	Internacional		

Tabla 1. Modalidades del Servicio de Transporte

2.2. Las Especificaciones del Servicio de Transporte para el cálculo de la Tarifa de dicho Servicio se contemplan en la Tabla 2 siguiente:

Servicio	Redundancia	Domicilio Punt a A	Domicilio Punt a B	Ancho de Banda	Interfaz	Disponibilidad	Tiempo promedio de reparación	Plazo contratación	Cargos Instalación	Renta Mensual
Enlace Local	SI / NO	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]	[•]
Enlace Nacional
Enlace Internacional
Ultima Milla
[...]

Tabla 2. Tarifas del Servicio de Transporte considerando especificaciones del Servicio

[EL RESTO DE LA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO;
SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]

En prueba de conformidad y enteradas las Partes de su contenido y alcance legal, y reconociendo el Cliente expresamente que Altán ha entregado en este acto de firma el identificador y clave de acceso seguro a la Plataforma Web de Tarifas para los Servicios de Transporte derivados del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Capacidad, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

Altán
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]